



DECRETO DAEM N° 108

CHIGUAYANTE, 01 FEB. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; lo dispuesto en el artículo noveno transitorio de la Ley 20.501; la Resolución Exenta N° 340 de fecha 22 de enero de 2013 del Ministerio de Educación; el Contrato de Trabajo de fecha 1 de Mayo de 1981 suscrito entre doña María Angélica Aravale Parada y la I. Municipalidad de Concepción; el decreto DAEM N° 071 de fecha 13 de enero de 2006, el Certificado de Nacimiento de doña María Angélica Aravale Parada; la Renuncia Voluntaria de la referida docente, de fecha 31 de Julio de 2012; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Declárese la vacancia del cargo y póngase término a la relación laboral de doña María Angélica Aravale Parada, cédula de identidad N° 6.721.322-K, Docente de la Escuela José Hipólito Salas D-557 de Chiguayante, dependiente de la Dirección de Administración de Educación Municipal, por acogerse a la bonificación por retiro voluntario dispuesto en el artículo noveno transitorio de la Ley 20.501.

2.- Páguese a la profesional de la educación referida, la indemnización establecida en el artículo noveno transitorio de la Ley 20.501, correspondiente a la cantidad de \$19.090.909- (diecinueve millones noventa mil novecientos nueve pesos).

3.- Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 23.01.004, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL EN SU OPORTUNIDAD Y ARCHÍVESE.


SECRETARÍA MUNICIPAL
CELISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ALCALDE (S)



Distribución:

- Sr. Contralor Regional del Bío Bío
 - Secretaría Municipal
 - Director de Control
 - Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
 - Establecimiento
 - Interesado
- ELM/LTS/LRP/JWB/coa